

ADENDA No. 1
Invitación Abierta No. 016-2022

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto la ***“Prestar el servicio de auditoría interna, valoración del riesgo, auditoría de calidad, ambiental, innovación y seguimiento del Sistema de Control Interno”***

La Presidencia de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales, procede a realizar la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta, serán subrayadas y/o señaladas con color rojo los cambios efectuados.

1. Se modifica el numeral **1.21 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**, el cual quedará así:

1.21 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	11 de agosto 2022
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	17 de agosto 2022 hasta las 5:00pm
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	19 de agosto 2022
Entrega de propuestas	<u>31 de agosto 2022</u> <u>A partir de las 08:00:00 am y hasta las 12:00:00 m (medio día), vía correo electrónico</u>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<u>31 de agosto 2022 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</u>

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

ACTIVIDAD	PLAZO
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	<u>6 de septiembre 2022</u>
Publicación del informe de requisitos habilitantes y evaluación	<u>7 de septiembre 2022</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<u>8 de septiembre 2022 hasta las 5:00pm</u>
Resultado del proceso	<u>9 de septiembre de 2022</u>

Nota: En caso de que los proponentes requieran revisar las ofertas, lo podrán hacer previa solicitud vía mail dentro del término previsto para realizar observaciones a las evaluaciones.

2. Se modifica el numeral **3.3.6 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**, el cual quedará así:

3.3.6. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Se entiende por experiencia, los proyectos y/o contratos adelantados por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al exigido en el documento de condiciones definitivas y cuya duración en cada proyecto o contrato no haya sido inferior a un año.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos realizados en entidades públicas o privadas de Colombia **en el sector financiero y/o asegurador vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hayan tenido ejecución durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso y cuyo objeto o actividad principal sea igual o similar al del documento de condiciones definitivas, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.**

Las certificaciones presentadas deberán tener las siguientes características:

- **Por lo menos una de las cinco (5) certificaciones deberá ser de contratos ejecutados en el sector asegurador.**
- **No se aceptarán certificaciones de contratos inferiores a \$ 800.000.000, incluido IVA.**



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

- **Para los contratos en ejecución, deberá adjuntarse copia del contrato y acta de inicio (si aplica). La certificación respectiva deberá indicar el porcentaje del valor y tiempo ejecutados a la fecha de expedición del documento. El valor ejecutado certificado será el tenido en cuenta para el cumplimiento del requisito solicitado.**

Las certificaciones del proponente deben ser expedidas por las entidades a las cuales se prestaron los servicios acompañada del respectivo contrato.

Para que las certificaciones sean consideradas como válidas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien actúo como interventor o supervisor del contrato; se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato.
- Deberá certificarse la duración del contrato (solo serán tenidas en cuenta las experiencias que acrediten duración igual o superior a un año).
- Cada certificación o acta de liquidación aportada deberá indicar que el contrato se CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN y/o con calificaciones de Bueno y/o Excelente, y/o cumple, máximos porcentajes en su evaluación, etc. o sus sinónimos, lo importante es que se logre identificar la calidad de la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor presente certificación de experiencia de contratos celebrados en Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con el porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos

En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

LA PREVISORA S.A. se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los proveedores la aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme lo establecido en el documento de condiciones definitivas. En ejercicio de esta facultad, los proveedores no



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. En el caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se rechazará la propuesta.

No se aceptarán auto-certificaciones.

EL PROPONENTE deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo.

En caso de que **EL PROPONENTE** sea una sociedad subordinada o contralada, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Comercio, así: Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquellas se denominarán filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria”, así las cosas, la filial o subsidiaria podrá invocar la subordinación, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, a través de su empresa matriz.

De acuerdo con lo anterior la casa matriz deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aportar junto con la oferta un poder con amplias facultades suscrito por el representante legal de la casa matriz donde autorice expresamente a la filial o subordinada a presentar los requisitos habilitantes del pliego de condiciones de la casa matriz que requiera el proponente, y la autorización para presentar la oferta y suscribir todo acto o contrato con ocasión al presente proceso de selección, asumiendo expresamente la responsabilidad solidaria con el proponente derivada de la presentación de su oferta.
2. El poder de que trata el numeral anterior deberá venir en original debidamente suscrito y apostillado o legalizado, según corresponda.
3. Para que la invocación de subordinación sea válida, además de lo anterior, el proponente deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial o subordinada igual o superior al cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el artículo 28 y 29 de la ley 222 de 1995, y normas concordantes.

3. Se modifica el numeral **3.3.7 EXPERIENCIA Y PERFIL DEL PERSONAL A CARGO DEL PROPONENTE y sus Subnumerales 3.3.7.1 y 3.3.7.2,** los cuales quedarán así:

3.3.7. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL PERSONAL A CARGO DEL PROPONENTE

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

	especializaciones afines <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento.</u>	
Un (1) Experto en procesos	Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Economía, Administración Pública, Contador Público o Ingeniero Financiero. Maestría y/o Especialización en: Gestión de Procesos o de Gestión de Calidad, especialización en administración de empresas, <u>sistemas gerenciales de ingeniería</u> o afines <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento</u> , como Ingeniería Industrial y Especialización en Dirección Estratégica.	Específica mínima de cinco (5) años en evaluación de Procesos o Gestión de la Calidad.
Un (1) Experto en tecnologías y seguridad de la información	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica. Maestría y/o Especialización en: Tecnologías, seguridad de la información y/o sistemas de información y/o certificado CISA y/o Hacking ético y/o COBIT	Específica mínima de cinco (5) años en Auditoría de Tecnologías de la Información en compañías de seguros o del sector financiero
Un (1) Experto en sistemas de gestión de la calidad	Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Economía o Administración Pública, <u>contador, ciencias económicas y administrativas o programas pertenecientes núcleo básico de la economía o núcleo básico de la administración o al núcleo básico de la contaduría.</u> Maestría y/o Especialización en: Gestión de Procesos o de Gestión de Calidad, <u>Ingeniería de la calidad y el comportamiento, finanzas, riesgos</u> o afines <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento.</u>	Específica mínima de cinco (5) años en evaluación de Procesos o Gestión de la Calidad.

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

3.3.7.2. EQUIPO DE APOYO O TRABAJO: Equipo de auditores que se dedicarán al ejercicio de las auditorías internas indispensables para cumplir con el objeto del contrato, independientemente del equipo de **LA PREVISORA S.A.**

Equipo de trabajo mínimo requerido		
<p>Un Gerente- Coordinador del proyecto con una dedicación de medio tiempo y/o cuando lo requiera el jefe de la Oficina de Control Interno</p>	<p>Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Economía o Contaduría, o afines <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento.</u></p> <p>Maestría y/o Especialización en: Control de Gestión, Control Interno o certificado CIA, <u>Ingeniería Industrial</u> o afines <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento, núcleo básico de la economía o al núcleo básico de la administración o al núcleo básico de la contaduría</u></p>	<p>Específica mínima de cinco (5) años como Gerente o Coordinador General o Líder de Auditoría o Auditor en compañías de seguros o del sector financiero.</p>
<p>Cinco (5) Auditores internos: mínimo cuatro (4) Senior, un (1) Staff</p>	<p>Para los auditores Senior, Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Derecho, o afines dentro <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento o núcleo básico de la economía o al núcleo básico de la administración o al núcleo básico de la contaduría.</u></p> <p>Maestría y/o Especialización en: Control Interno de Gestión, en Auditoría, en Riesgos financieros, <u>Ingeniería industrial, especialización de gerencia en proyectos, de riesgos financieros, Gerencia de Riesgos y Seguros y finanzas,</u> o afines <u>dentro del mismo núcleo básico de conocimiento.</u></p>	<p>Para los auditores Senior, específica mínima de tres (3) años en Auditoría Interna de Gestión en compañías de seguros y/o sector financiero. Dentro de la experiencia del auditor contable, obligatorio en el equipo de trabajo, debe certificar experiencia mínima de un año en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, en el sector asegurador. Para el auditor Staff, específica mínima de un (1) año en Auditoría Interna de</p>



	<p>Certificados como Auditor de Calidad en NTC ISO 9001:2015 e ISO 14001, deseables conocimientos en NTC 5801 de 2018.</p> <p>Para el auditor Staff, Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Contaduría, Economía.</p>	<p>Gestión en compañías de seguros y/o sector financiero.</p>
<p>Dos (2) Auditores de sistemas</p>	<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas Informáticos o afines dentro del mismo núcleo básico de conocimiento.</p> <p>Maestría y/o Especialización en: Auditoría de Sistemas de Información y certificado COBIT o CISA, Administración de Riesgos informáticos. o afines dentro del mismo núcleo básico de conocimiento.</p> <p>Certificados como Auditor de Calidad en NTC ISO 9001:2015 ó ISO 14001.</p>	<p>Especifica mínima de tres (3) años en Auditoría de Sistemas en compañías de seguros y/o sector financiero.</p>

Nota: Para la auditoría específica de atención de siniestros y/o reclamaciones SOAT, el **PROVEEDOR** suministrará un experto auditor médico con el perfil de educación de: Título profesional en Medicina. Maestría y/o Especialización en medicina, auditorías médicas o afines **dentro del mismo núcleo básico de conocimiento**; y Experiencia: Específica mínima de cinco (5) años en evaluación de procesos de auditoría médica ***(para este perfil en exclusivo deberá manifestar el compromiso de cumplimiento – no será necesaria la presentación de hoja de vida. Adicionalmente este perfil podrá ser subcontratado debido a la especialidad y ocasionalidad de sus servicios en el contrato, previa autorización por parte de LA PREVISORA S.A.).***

El proponente debe adjuntar, con su propuesta, (según anexo 7) los documentos que acrediten la experiencia y los perfiles requeridos para cada cargo. En caso tal que el proponente allegue con su propuesta documentación adicional a la exigida de los candidatos requeridos por cargo, sólo se evaluará la documentación de los primeros de éstos y que se encuentren foliados en orden ascendente.



Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo las siguientes características:

- Nombre del contratante.
- Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
- Quien expide la certificación, debe indicar en qué calidad (representante legal o responsable de la ejecución del contrato) firma la certificación.

Indicar claramente fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato (dd-mm-aaaa).

Tanto para el equipo de expertos como el equipo de trabajo, el proponente con su propuesta deberá adjuntar hoja de vida, copia de la tarjeta profesional cuando la carrera lo requiera y los soportes de experiencia laboral y de formación académica (profesional, especialización, magister, certificación CIA, etc.).

Para una correcta interlocución y toma de decisiones, el Gerente del Proyecto designado por **EL PROVEEDOR**, será la persona encargada de coordinar con el jefe de la Oficina de Control Interno la planeación del trabajo, elaboración de cronogramas, seguimiento y control de las actividades, presentación de informes, asistencia a las reuniones que se convoquen y demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

Para la experiencia, **LA PREVISORA S.A.** exige que los integrantes del equipo de expertos y de auditores presenten las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales prestaron los servicios.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre el personal requerido.

EL PROPONENTE debe manifestar expresamente que mantendrá durante el desarrollo del contrato con **LA PREVISORA S.A.** al personal ofrecido para atender el proceso de auditoría interna de gestión, de calidad, ambiental e innovación. Cualquier cambio deberá ser autorizado previamente por **LA PREVISORA S.A.**, una vez se demuestre que la persona propuesta para tal reemplazo tiene iguales o mejores condiciones a las ofrecidas en la oferta y debe ser suministrado en un término no mayor a **diez (10) días hábiles desde la fecha de ausencia del recurso.**

EL PROPONENTE presentará las hojas de vida los expertos que se dedicarán a apoyar la labor de los auditores a fin de lograr profundidad en las evaluaciones y valor agregado en las conclusiones y recomendaciones de mejores prácticas de control, en cumplimiento del objeto del contrato.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

EL PROPONENTE presentará las hojas de vida del equipo de auditores que se dedicarán al ejercicio de las auditorías internas indispensables para cumplir con el objeto del contrato.

EL PROVEEDOR únicamente contratará personal idóneo con experiencia certificada que se ajuste a los perfiles del cargo según su categoría.

EL PROVEEDOR deberá presentar obligatoriamente un equipo de expertos de apoyo y equipo de trabajo para el proyecto, los cuales deberán acreditar las condiciones y requisitos requeridos por la Previsora S.A. e indicados en la Capacidad Técnica.

Este equipo será el responsable de que se cumpla el objeto del contrato en todos los procesos de la compañía.

Durante la ejecución del contrato, cualquier modificación en el equipo de trabajo debe ser solicitada por parte de la firma, al supervisor del contrato designado por **LA PREVISORA S.A.** En caso de que el supervisor sea informado acerca de que algunos de los profesionales no cumplen con las expectativas requeridas podrá solicitar su cambio. En todo caso los cambios deberán cumplir con igual o superior perfil del profesional que está siendo reemplazado.

NOTA: El equipo de trabajo presentado en la propuesta en caso de ser seleccionada, será el que desarrolle el presente contrato, siempre que se presente un cambio en los recursos se deberá garantizar que el reemplazo cuente con igual o mejores calificaciones y experiencia que las que sirvieron de base para la habilitación y puntuación de dicho perfil.

LA PREVISORA S.A. se reservará el derecho de objetar el ingreso de personal o de solicitar al representante de **EL PROVEEDOR** el cambio del mismo personal, así como toda otra medida tendiente a garantizar la calidad del servicio, toda vez que ésta no corresponda a los estándares estimados en las condiciones contractuales.

En la presentación de las propuestas **EL PROPONENTE** deberá presentar obligatoriamente un cuadro resumen con el equipo de expertos de apoyo y equipo de trabajo para el proyecto, de acuerdo con el archivo, **ANEXO 7**, Resumen requisitos Equipo de expertos y Equipo de trabajo.

Nota: En caso de que los proponentes requieran revisar las ofertas, lo podrán hacer previa solicitud vía mail dentro del término previsto para realizar observaciones a las evaluaciones.



4. Se elimina por duplicidad el numeral **3.3.15 PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y DRP (Disaster Recovery Plan)**, se conserva la numeración del documento
5. Se modifica la obligación 17 de numeral **3.3.17. OBLIGACIONES GENERALES**, la cual quedará así

3.3.17. OBLIGACIONES GENERALES

17. Reportar de manera inmediata al jefe de la Oficina de control interno todo cambio, ausencia, novedad de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato y proveer el recurso en el término de máximo **diez (10)** días hábiles, previa aprobación del jefe de la Oficina de Control Interno; para esto es importante contar con un banco de hojas de vida con personal disponible para cubrir los recursos que presenten novedades, con el cumplimiento de los requisitos de educación y experiencia requeridos. Garantizando la prestación del servicio de auditoría con el equipo de trabajo completo, durante el término del contrato.

Las demás condiciones del numeral permanecen sin modificación.

6. Se elimina por duplicidad el numeral **3.3.20 RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, se conserva la numeración del documento.
7. Se modifica el numeral **4.1.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**, el cual quedará así:

4.1.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 400 PUNTOS)

Se asignará hasta cuatrocientos puntos al PROPONENTE que acredite experiencia adicional a la mínima requerida como habilitante del equipo de trabajo en el proceso de la siguiente manera:

Expertos	Años de experiencia adicionales a los básicos del equipo de expertos				Puntaje Máximo
	1 año	2 años	3 años	4 años	
➤ En riesgos	10	10	10	10	40

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

➤ Legales	10	10	10	10	40
➤ En procesos según la cadena de valor de La Previsora.	10	10	10	10	40
➤ En tecnologías y seguridad de la información	10	10	10	10	40
➤ En sistemas de gestión de la calidad	10	10	10	10	40
Total Puntaje	50	50	50	50	200
Equipo Mínimo	Años de experiencia adicionales a los básicos exigidos			Puntaje Máximo	
	1 año	2 Años			
➤ Gerente, Líder del proyecto	12	20		32	
➤ Auditor 1	9	15		24	
➤ Auditor 2	9	15		24	
➤ Auditor 3	9	15		24	
➤ Auditor 4	9	15		24	
➤ Auditor 5	9	15		24	
➤ Auditor de sistemas	9	15		24	
➤ Auditor de sistemas	9	15		24	
Total Puntaje	75	125	200		

Nota: EL PROPONENTE deberá presentar la respectiva certificación **que acredite la experiencia adicional**, la cual debe ser en adición a la mínima requerida y expedida por las

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

entidades en las cuales se prestaron los servicios, El proponente deberá certificar cada experiencia adicional en las mismas condiciones requeridas para la acreditación de experiencia mínima.

Nota: EL PROPONENTE deberá certificar cada contrato adicional en las mismas condiciones requeridas para la acreditación de experiencia mínima

Nota: Se aclara que la experiencia solicitada en el ítem **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** es habilitante y se encuentra establecida en la en CAPACIDAD TÉCNICA de la presente invitación; en caso que los documentos soportes aportados no cumplan con dicha experiencia mínima, LA PREVISORA S.A., efectuará el requerimiento respectivo ÚNICAMENTE con el fin que EL PROPONENTE se habilite en dicho requerimiento subsanable; en consecuencia, si EL PROPONENTE una vez efectuado el requerimiento allega la información de experiencia requerida, éste quedará habilitado pero en NINGÚN CASO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE

8. Se modifica el **Anexo N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
9. Se modifica el **Anexo No 6 Acuerdos de niveles de servicio**

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 19 de agosto de 2022.



ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN

Presidente

Proyectó: Israel Morales Villalobos

Revisó Johny Gender Navas Flóres
Néstor Gabriel Coronado Vásquez
Sandra Cecilia Rey

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co